



113487

MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la solicitud de registro de un
MODELO DE UTILIDAD
a favor de

D. JOSE ALMAZAN JIMENEZ, D. MANUEL FRIAS ISASI,
D. WENCESLAO CORRAL GARCIA Y D. FERNANDO CASTI-
LLO ORTIZ, residente en Madrid, Bravo Murillo, 62
los dos primeros y Dr. Ezquerdo, 60 los dos si-
guientes, por: PATIN-AUTO-DESLIZANTE DE JUGUETE.

- o - o - o - o - o - o - o - o -

Consiste el Modelo de Utilidad cuyo registro se
solicita en un patin auto-deslizante, que sirve de jugue-
te o de recreo, tanto para personas mayores como para ni-
ños y al propio tiempo constituye un ejercicio saludable,
5 por cuanto que facilita el desarrollo de los músculos de
las extremidades inferiores.

Está concebido este patin a base de dos juegos
de dos ruedas cada uno, unidos excéntricamente por una bie-
la de forma que el punto de contacto de esta biela con ca-
10 da rueda sea diametralmente opuesta uno del otro.

Como quiera que estas bielas determinan una linea
quebrada con dos secciones horizontales y una vertical,
se dispone sobre ellas o los atraviesan, dos pedales de



15 forma que las secciones horizontales superiores queden
unidas por un pedal a las inferiores.

20 Por otra parte, habida cuenta la excentricidad de-
terminada en aquellas ruedas cuando se haga presión sobre
un pedal, este desciende para girar la rueda elevando al
otro, al que siguiendo ejerciendo presión por el usuario
de este aparato que está colocado sobre él y teniendo un
pié colocado sobre cada uno de estos pedales, continde el
giro de las ruedas y consiguientemente rodando el patín.

25 En la hoja de dibujos que se acompaña y para mejor
comprensión del objeto de este Modelo, se representa una
vista en alzado del objeto del patín, siendo -P- los pedales;
B- los ejes excéntricos y -R- las ruedas solidarias a di-
chos ejes.

30 En resumen, reivindican los recurrentes en virtud
de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad
el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explota-
ción industrial, en España, por el Plazo de 20 años, se-
gún determina el vigente Estatuto de la Propiedad Indus-
trial, del objeto del mismo, el cual queda esencialmente
caracterizado por las siguientes

35 NOTAS.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Patín auto-deslizante de juguete, esencialmente
caracterizado por la circunstancia de estar constituido
por dos juegos de dos ruedas, enfrentadas paralelamente y
unidas entre sí por un eje, que en virtud de su forma pro-
duce la excéntrica de dichas ruedas, eje que determina
40 una línea quebrada con dos tramos rectos de igual longitud
y una sección vertical que une aquellos.



45 SEGUNDA.- Patin auto-deslizante de juguete, tal y conforme se especifica en la anterior reivindicación y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que los referidos juegos de ruedas excéntricas quedan unidos entre sí en función de dos pedales planos, que se ocupan sobre los respectivos tramos rectos horizontales de aquellos ejes el accionamiento del conjunto
50 cuando se ejerza presión sobre dichos pedales por los piés del usuario, y situado sobre ellos, lo que determina el rodamiento del patín.

TERCERA.- PATIN AUTO-DESLIZANTE DE JUGUETE.

55 Todo tal y conforme se especifica en la anterior Memoria Descriptiva que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa a título de ejemplo en la hoja única de dibujo.

Madrid, 10 de Mayo de 1.965.

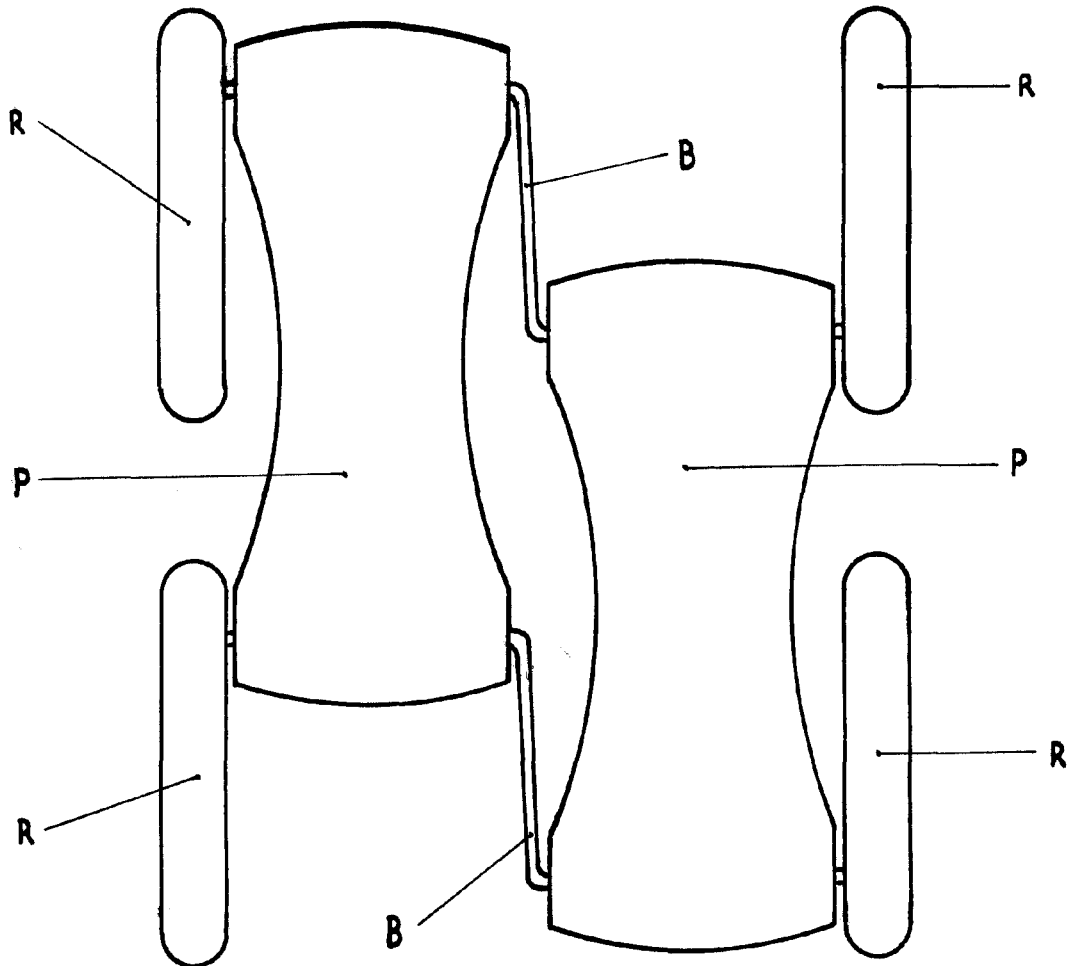
REPUBLICA DE ARGENTINA Y RUI.

D. JOSE ALMAMAN JIMENEZ, D. MANUEL TELAS ISASI.
D. WENCESLAO CORRAL GARCIA Y D. FERNANDO CASTI-
LLO ORTIZ.-

Hoja Unica.



113487



Madrid, 10 de Mayo de 1.965.

P. A.
CARLOS DE ARQUINA Y NUL